



**ACOGE LICENCIA MÉDICA A
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 004033

CHILLAN VIEJO, 21 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 21 de junio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

- N° 2-32798400 de fecha 20 de junio de 2012, a Doña **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 03 días contados desde el 20 al 22 de junio de 2012.

- N° 1-30145703 de fecha 21/06/2012, a doña **CAROLINA MOYA RIQUELME**, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 03 días contados desde el 20 al 22/06/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.